

REPÚBLICA DE COLOMBIA



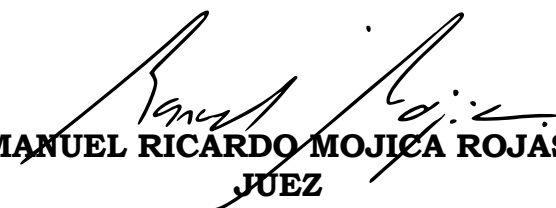
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00219.

De la revisión a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante (*Núm.28*), se advierte que no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, ni a la providencia que dispuso seguir adelante la ejecución, en la medida que el cálculo de los intereses debe ser discriminado, en consecuencia deberá corregirla en tal sentido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N39 FIJADO HOY 5 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91707705784bce35770bd07853995fe44406dc6048e7ff9e3a2ae606cf354875**

Documento generado en 04/05/2022 09:37:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>